

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de abril de 2024. A despacho de la señora Jueza informe de Valoración Socio Familiar realizado por la Trabajadora Social adscrita a este despacho judicial. Va para proveer.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 17001-31-10-006-2024-00065-00
Privación de Patria Potestad

En los términos del artículo 109 del Código General del Proceso, se agrega al expediente para los fines legales pertinentes, el Informe de Valoración Socio Familiar suscrito por la Trabajadora Social Paula Andrea Serna Carmona, adscrita a este despacho judicial, visible a folio 013 del expediente digital, dando cumplimiento al ordenamiento dispuesto en auto proferido por este despacho el 11 de marzo del año 2024, se corre traslado del mismo por el término legal de tres (3) días, para lo que estimen oportuno en virtud del artículo 277 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 066 del 19 de abril de 2024.</p>  <p>LUZ MARINA YEPES CHISCO Secretaria</p>

LMYCH